



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

Radicado: D 2025070004681

Fecha: 30/10/2025



DECRETO

Tipo:
DECRETO



“Por medio del cual se hace una distinción de “Reconocimiento a los Mejores Equipos de Trabajo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1º del artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 el Decreto Ley 1083 de 2015 y el Decreto departamental 2023070004796 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1083 del 2015, las entidades públicas están en la obligación de diseñar un sistema de estímulos para sus empleados con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, el cual se pondrá en funcionamiento a través de programas anuales de incentivos y de bienestar social.

Que en el Título 10 del Decreto 1083 de 2015, se establece el sistema de estímulos y planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, que tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

Que es deber de la Administración Departamental reconocer los resultados del desempeño de los servidores públicos departamentales y de los equipos de trabajo de ésta, mediante incentivos, los cuales se implementarán a través de programas de bienestar social.

Que mediante Decreto 2023070004796 del 27 de octubre de 2023, se estableció el Plan Institucional de Incentivos y Bienestar Social para los empleados públicos del Departamento de Antioquia, en el cual se indica que para los incentivos por desempeño laboral se deben crear las condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos, reconociendo y/o premiando los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

Que para todos los efectos se entenderá por el mejor empleado de carrera administrativa y/o de Libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico o asistencia de la entidad, será quien haya obtenido la más alta calificación, según los criterios establecidos para calificar las Buenas Prácticas que se postulen.

Que previo a la expedición del presente acto administrativo se surtió el procedimiento “por el cual se determina la elección de los mejores empleados del Departamento de Antioquia y los mejores equipos de trabajo en el periodo 2024-2025 reglado en la Resolución S2025060194236 20/08/2025”.

En virtud de lo anterior,

"Por medio del cual se hace una distinción de "Reconocimiento a los Mejores Equipos de Trabajo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la distinción de primer lugar en la modalidad "Mejor Equipo de Trabajo," al equipo de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, que se postuló con el proyecto denominado "**Desarrollo de Aplicativo para la Gestión y Pago del Programa de Tiempo Libre de la Secretaría de Salud**", de acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del Decreto 4796 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conferir la distinción segundo lugar en la modalidad "Mejor Equipo de Trabajo," al equipo de la Secretaría Hacienda que se postuló con el proyecto denominado "**Menos Intereses, Mas Inversión**" de acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del Decreto 4796 de 2023.

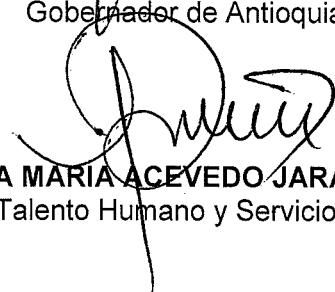
ARTÍCULO TERCERO: Conferir la distinción tercer lugar en la modalidad "Mejor Equipo de Trabajo," al equipo de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, que se postuló con el proyecto denominado "**Matriz Documental Como Pilar en la Gestión de las PQRSDF**" de acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del Decreto 4796 de 2023.

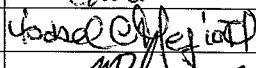
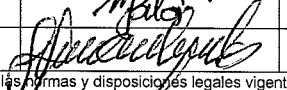
ARTÍCULO CUARTO: Conceder los estímulos mediante acto público celebrado en Medellín el día 30 de octubre de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIAN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


ROSA MARIA ACEVEDO JARAMILLO
Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luz Mery Londoño Molina- Profesional Dirección Desarrollo de Talento Humano		
Revisó	Isabel Cristina Mejía Flórez- Profesional Especializada Dirección de Personal		22/10/2025.
aprobó	Maribel Barrientos Uribe - Directora Desarrollo de Talento Humano		29/10/2025
	Martha Elena Cifuentes Rendón - Subsecretaria de Talento Humano		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			